

## **La crisis de las comunidades de riegos. El caso del cauce del Romeral**

The crisis of the irrigation communities. The case of the Romeral riverbed

Héctor Gil Rodríguez

*Universidad de las Islas Baleares*

### RESUMEN

A partir del estudio del caso de la comunidad de regantes del cauce del Romeral, este trabajo trata de contribuir al debate en torno al papel de los bienes comunes en la sociedad rural actual. Metodológicamente, se han etnografiado diferentes momentos de una de las asambleas del colectivo, indagando en las limitaciones organizativas a las que se enfrentan los comuneros. A partir de ese material se defiende que el caso analizado constituye un ejemplo ilustrativo del modo en que la crisis agraria de los espacios rurales amenaza la sostenibilidad de los sistemas comunales de riego.

**PALABRAS CLAVE:** bienes comunes, comunidades de regantes, agua, poder estatal

### ABSTRACT

Based on the study of the case of the Romeral river irrigation community, this paper seeks to contribute to the debate on the role of common goods in today's rural society. Methodologically, different moments of one of the collective's assemblies have been ethnographed, investigating the organizational limitations faced by the communal farmers. Based on this material, it is argued that the case analyzed constitutes an illustrative example of how the agrarian crisis in rural spaces threatens the sustainability of communal irrigation systems.

**KEY WORDS:** commons, irrigation communities, water, state power

## INTRODUCCIÓN

Desde, al menos, el *boom* hidraulista de mediados del siglo XIX, las asociaciones de regantes han tenido el control directo sobre el acceso a las aguas continentales (Garrido 2012; Sancho 2006). De una manera general, estas asociaciones se pueden definir como corporaciones que se benefician del aprovechamiento comunal de los canales de riego. A lo largo del tiempo, los derechos de uso y propiedad de las aguas se han establecido de acuerdo a un sistema de reglas estatutarias o consuetudinarias que rigen las acciones de los usuarios del recurso.

Las comunidades de regantes tradicionales constituyen un elemento vertebral dentro de la historia del mundo agrario peninsular (Garrido 2011). Su forma institucional es muy variada y viene determinada por el papel del Estado en el manejo y el control de las aguas (Giner y Garrido 2012). Muchas comunidades gestionan colectivamente los sistemas de riego sin acudir ni a la iniciativa privada ni a organismos estatales. La mayor parte de las asociaciones de riego han funcionado correctamente a lo largo de los siglos, mostrando una enorme robustez, pero en la actualidad algunas han empezado a ver amenazada su supervivencia. Las transformaciones demográficas, culturales y productivas del mundo rural peninsular han erosionado las bases sociales de esos sistemas de riego pluriseculares.

Algunos autores consideran que las comunas de riego atraviesan actualmente una crisis de envergadura estatal que puede poner en peligro su futuro (Baños, Pérez y Pedreño 2009; Pedreño e Ibarra 2008). Algunas investigaciones plantean que muchos de los problemas que aquejan a estas entidades tienen su origen en la paulatina decadencia de la agricultura de minifundio (Fernández y Estrada 2008; Collantes 2007; Calatrava 2006; Klink 2001). Hablando sobre una muestra amplia de casos, Alegre, Camarero y Hazak (2006) sostienen que la crisis actual de los sistemas de riego deriva principalmente del vaciamiento y el envejecimiento de los medios rurales. Hay, pues, un amplio consenso entre los estudiosos de que el trance por el que pasan las instituciones de riego es una consecuencia de las convulsiones que padece el agro peninsular (Espluga, Ballester, Hernández-Mora y Subirats 2011; La Calle 2009; Rico y Maseda 2008; Baldock, Beaufoy, Brouwer y Godeschalk 1996).

Partiendo de esta base, el presente trabajo trata de analizar algunos aspectos de la actual crisis de los sistemas de riego a partir de un caso concreto: la comuna del cauce del Romeral, situada en el municipio abulense de Navaluenga. El objetivo formal es doble. En primer lugar, se pretende delimitar el espacio que ocupa dicha comunidad con respecto a las instancias estatales que reglamentan y

organizan los usos del agua en el territorio. En segundo lugar, se busca conocer las pautas organizativas de los socios comuneros y sus disputas con el gobierno regional en materia de aguas. Una vez planteadas ambas cuestiones, se pasa a identificar y presentar con brevedad los factores que actualmente condicionan el mantenimiento de esta entidad a medio y largo plazo.

#### METODOLOGÍA

Algunos de los resultados que se recogen en este trabajo provienen de un estudio doctoral en curso llevado a cabo con personas de edad nacidas y crecidas en la comarca del Alberche entre 1940 y 1950. El material de campo se corresponde con el proceso de observación participante en las asambleas y reuniones de la comunidad de regantes del cauce del Romeral. Todos los nombres propios que figuran en el texto se han sustituido por seudónimos a fin de preservar la identidad de los participantes.

Este estudio tuvo lugar en la zona de Navaluenga en los meses de diciembre y enero de 2019. Navaluenga es un municipio rural abulense situado en la ladera norte de la Sierra de Gredos. En esta localidad se refleja como en otras zonas rurales de la meseta central la intensa ola migratoria y la paulatina decadencia de las actividades agropecuarias tradicionales que han transformado por completo la realidad productiva del campo peninsular (Collantes 2005; Camarero 1992). Actualmente, buena parte del empleo local se concentra en el turismo y las actividades de servicios. El objetivo del trabajo de campo era poner a prueba la hipótesis de que las comunidades de regantes no siempre son espacios de propiedad colectiva y democracia directa participativa.

#### EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE RIEGO

El debate en torno a las agrupaciones de regantes se remonta al menos a un famoso libro de Elinor Ostrom (2011) -*El gobierno de los bienes comunes*- que da cuenta del papel preponderante de estas organizaciones en el manejo y el uso de las aguas continentales. Cuatro son los estudios de caso que la profesora norteamericana recopila en ese trabajo: Murcia, Alicante, Orihuela y Valencia. Se trata de regiones donde, a lo largo de los siglos, las comunidades de riego han sido capaces de gestionar y mantener colectivamente las aguas comunes de acuerdo con sus normas consuetudinarias en un ambiente de disputas y conflictos latentes (Ostrom 1992).

El motivo de su continuidad en el tiempo hay que buscarlo en la capacidad de los usuarios del recurso para establecer y mantener acuerdos racionales sobre las normas que regulan el funcionamiento de las acequias y sobre todo en el alto grado de capital social y organizativo generado por estas instituciones.

En general, las entidades de riego del este peninsular han contado con un elevado poder de agencia respecto al Estado y las autoridades locales (Albentosa 2015). Estas asociaciones han creado mecanismos de autogobierno para fijar las condiciones de uso de las aguas comunitarias (Garrido 2011, Neeson 1993). La junta general de regantes es uno de ellos. Se trata de una asamblea en la que participan directamente todos los comuneros con un voto por persona. La junta no es solo un organismo informativo, sino que tiene autoridad para actuar sobre la base de los acuerdos de las colectividades de riego. El proceso de toma de decisiones desciende hasta donde se encuentran los problemas relacionados con el manejo del recurso.

Esto no significa que el poder estatal no haya intervenido en el gobierno de las instituciones de riego de las regiones meridionales. Tradicionalmente, el Estado ha sido parte sustancial del entramado organizativo de estos sistemas de propiedad colectiva (Albentosa 2018). A menudo su papel como mediador en los conflictos intracomunitarios ha permitido a los usuarios del agua iniciar arreglos institucionales que de otra manera no hubieran sido posibles (Poteete, Janssen y Ostrom 2012). En casos en que los regantes han sido incapaces de resolver un conflicto por el agua conforme a los procedimientos locales, la autoridad del Estado ha sido la encargada de hacer cumplir las normas acordadas por los propios participantes.

Como vemos, las asociaciones de regantes no siempre se comportan como centros de decisiones independientes del poder estatal. En lugar de ello, la estructura institucional incluye relaciones de responsabilidad que conectan los sistemas de riego con una autoridad central fuerte. Esta entidad central puede fomentar la capacidad autoorganizativa de los regantes locales o subsumirla en la burocracia estatal. Que las actividades de gobierno de un recurso comunal (en este caso, el agua) se descentralicen o no, va a depender, en parte, del estilo de gobernanza de las autoridades externas. Es lo que vamos a tratar de mostrar en el apartado siguiente.

## EL SISTEMA COMUNAL DE RIEGO DE NAVALUENGA Y SU EVOLUCIÓN RECIENTE

Para definir el modelo de gobernanza de la comunidad de regantes del cauce del Romeral, entendemos necesario hacer un somero recorrido por su pasado reciente.

Esta entidad, de origen muy antiguo, fue creada por el campesinado independiente de la huerta de Navaluenga al objeto de defender los derechos de uso y propiedad de las aguas comunitarias locales. Las gentes del municipio cuentan que las concesiones de agua se adjudicaron en torno a 1949, fecha en la que la dictadura de Franco dio un importante impulso a las grandes obras de riego en el medio rural peninsular (D'amaro 2017). El otorgamiento de los derechos de aprovechamiento de las aguas no fue solamente un procedimiento legal de utilidad particular para el campesinado parcelario navaluenguense. Fue un plan en que la dictadura se hallaba interesada desde los primeros tiempos. El reconocimiento legal de los derechos y obligaciones de los comuneros navaluenguenses no fue ni mucho menos casual y refleja el incremento de la estatalidad en el control de los sistemas de riego.

Esta situación dio lugar a cambios sustanciales que merecen ser considerados. En primer lugar, el Estado se vino a apoderar de las funciones antes reservadas a las comunidades de riegos, ejerciendo un papel preponderante a la hora de controlar el agua y reglamentar su uso (D'amaro 2017). Por su parte, los organismos de cuenca funcionaron como correas de transmisión entre el gobierno central y los regantes. Planificar y ejecutar las obras de pantanos, canales y acequias a la mayor escala fueron las dos funciones principales de dichos organismos. Las agrupaciones de regantes, por lo general, asumieron un papel minimalista y se convirtieron en distribuidoras de las aguas comunales, con escasa capacidad de agencia e iniciativa.

Este giro centralizador ha afectado al modelo de gobernanza de la comunidad de regantes del cauce del Romeral, que se caracteriza por el escaso grado de independencia de sus socios con respecto a las autoridades gubernamentales externas. Lejos de ser parte activa en las estructuras de manejo del agua, los comuneros navaluenguenses se dedican a tareas subsidiarias como el mantenimiento de los canales o el reparto de caudal. Estas actividades se llevan a cabo bajo la asistencia y el seguimiento del organismo de cuenca del Tajo y el Alberche (OCTA en adelante). El OCTA se encarga de hacer valer los derechos de los usuarios del cauce y de realizar captaciones de agua para usos agrarios y recreativos y abastecimiento local.

La interferencia del OCTA ha limitado la capacidad de autogobierno de la comunidad y en muchas ocasiones ha llevado a conflictos con las administraciones. Antes de analizar con detenimiento uno de esos incidentes, tracemos un bosquejo del marco legislativo que afecta a la comunidad de regantes que es objeto de este estudio.

#### BASES LEGALES DEL SISTEMA DE RIEGO

Por cuestiones de espacio, no es posible recoger en este punto el contenido de todas las reformas legales implantadas hasta la fecha, pero sí parece pertinente ofrecer algunas claves del entramado regulatorio de las organizaciones de regantes para entender adecuadamente el conflicto entre acequeros y administraciones.

En la actualidad, la principal normativa de cauces fluviales vigente es el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Por medio de esta ley, se crean los denominados organismos de cuenca, que se encuentran adscritos administrativamente al Ministerio de Agricultura. Estas entidades incluyen entre sus competencias el saneamiento y control de los caudales, el financiamiento de las obras de riego y el otorgamiento de concesiones a las comunidades de usuarios, por citar algunas. Esta ley establece igualmente los criterios necesarios para constituir una comunidad de regantes.

En cuanto a las regulaciones regionales, nos interesa destacar el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, que reglamenta los derechos de uso de las aguas comunales. Esta norma sienta las bases para identificar las superficies agrarias regables y fija el volumen de caudal al que cada comunidad tiene derecho.

El marco legal del agua se cierra con las ordenanzas que rigen el funcionamiento de los canales. La comunidad de regantes del cauce del Romeral cuenta con su propio reglamento interno, en el que se delimitan las parcelas de cultivo con derecho a riego y se definen los derechos y obligaciones individuales de sus componentes.

Todas estas normas han dado lugar a un perpetuo tira y afloja legal. Este pulso entre el gobierno central, el OCTA y los regantes ha estado jalonado por tensiones y enfrentamientos, que en no pocas ocasiones han pasado a la arena judicial. En el apartado siguiente consideraremos un ejemplo de este tipo de disputas para indagar en la estructura y la forma de funcionamiento de la entidad que nos ocupa. El objetivo es poner los medios para enmarcar y comprender los

problemas organizativos y de mantenimiento que amenazan la continuidad del sistema de riego navaluenguense. Para ello utilizaremos un fragmento del material de campo que ha sido elegido como “caso particular de lo posible” (Bourdieu 1997: 12), esto es, como un aspecto concreto que encarna una de las muchas configuraciones posibles de una realidad social determinada. El ejemplo escogido recrea momentos de una de las asambleas de la comunidad de regantes de Navaluenga, que ilustran las tensiones y dilemas a los que se enfrentan los regantes al tratar de mantener un sistema de riego en una sociedad tan desagrariada, masculinizada y envejecida como la navaluenguense.

#### ¿QUIÉN CUIDA EL CAUCE?

Martes 2 de diciembre. Asisto por primera vez a la asamblea de regantes del cauce del Romeral, que se celebra en la sala de reuniones del ayuntamiento de Navaluenga. Quienes componen la asamblea son principalmente agricultores tradicionales de avanzada edad, en su mayor parte jubilados, que mantienen terrenos minifundistas como entretenimiento. Esta asamblea tiene una periodicidad semestral. En ella se debaten los presupuestos comunitarios y se elige a los cargos de la junta de gobierno, encargada de mantener informados a los socios de los temas importantes para la comunidad, de hacer cumplir la normativa estatuida y de actuar conforme a las decisiones tomadas por la asamblea.

Apenas treinta y cinco personas participan hoy en la junta, es decir, menos de la mitad del total de socios comuneros. Yo estoy sentado al fondo de la sala charlando animadamente con un vecino del pueblo mientras enciendo mi grabadora. Los asistentes aprovechan para intercambiar unas palabras sobre el tema a tratar durante la asamblea: la nueva normativa impuesta por el OCTA de que los regantes reduzcan el consumo de agua de 400 Hm a 220 Hm. En ese momento el secretario de la entidad, al que llamaremos Juan, interrumpe el barullo y dice lo siguiente:

[...] en primer lugar daros las gracias por haber asistido, porque como veis, muchos quieren regar, pero pocos dan la cara. Y hay que plantarle cara a esto, pero entre todos. No vale que unos hagamos y nos matemos por el cauce, mientras el resto no participa.

Juan lleva tiempo ocupando el cargo de secretario y conoce bien el funcionamiento del sistema de riego. Sabe que los agricultores de la comunidad participan de forma desigual en el gobierno de las aguas: hay socios comuneros

muy activos, otros que participan de forma intermitente en las acciones colectivas, otros que simplemente aportan una ayuda puntual cuando se necesitan brazos para dar mantenimiento a los canales y otros, muchos menos, que repetidamente incumplen sus obligaciones de coordinar y respetar los turnos de riego, abonar puntualmente las cuotas y acudir a las reuniones de la junta general. Entre quienes colaboran activamente en el mantenimiento del cauce se encuentra Pedro, su actual presidente. Su compromiso organizativo y su conocimiento del sistema parcelario navaluenguense le han valido el reconocimiento y el apoyo de toda la comunidad. El trabajo de Pedro parece un ejemplo claro de altruismo: no cobra por lo que hace, pero dedica buena parte de su tiempo a tratar de resolver una gran variedad de asuntos relacionados con el buen funcionamiento del sistema de riego, desde la defensa de los intereses de los regantes frente a las administraciones, pasando por la acometida de las obras de mantenimiento del canal o el control de los enfrentamientos entre los usuarios.

Si algo denota este tipo de comportamiento es un profundo sentido de la responsabilidad. La responsabilidad de mantener el funcionamiento del sistema de riego y evitar que las administraciones del Estado y, sobre todo, el OCTA ataquen los derechos de los regantes.

Si Pedro se dedica en cuerpo y alma a organizar la marcha de la comunidad es porque considera que el cauce tiene un gran valor patrimonial para la localidad de Navaluenga. Desde su punto de vista, el sistema de riego local es una herencia del pasado, un legado del viejo campesinado navaluenguense, administrado y sostenido colectivamente durante generaciones, que corre el riesgo de desaparecer en un futuro inmediato. Así lo afirma en el momento de la asamblea:

[...] todos los que estamos aquí, en esta iniciativa, estamos un poco porque nos duele que se pierda algo que nuestros antepasados nos dejaron. Nos duele en el alma que algo que es un valor, no de los socios; yo lo digo siempre, siempre. No es solo de los socios del cauce del Romeral, es del pueblo. Es que es una obra que ya quisieran muchos pueblos tenerla. Y que vinieran los vecinos o los amigos de Madrid y dijeran: ¿esto trae agua? Esto trae agua todo el verano por aquí... Pues es una riqueza inmensa. O sea, el valor que tiene esa agua por ahí, incluso para el que no lo necesita o para el que no lo utiliza, es una bendición. Entonces, mentalizarnos un poco de que todos tenemos que defender esto para que no se pierda, que es una pena. Y sobre todo, y muy importante, cuando está en riesgo el derecho que adquirieron los regantes. Cualquier derecho en la vida que se logra, hay que procurar luchar por él para no perderle.



El futuro pinta negro para la comunidad de regantes del cauce del Romeral. El OCTA ha denunciado recientemente a la entidad por no tener instalado un sistema de control de riego homologado. No es inusual que un organismo de cuenca sancione a un grupo de regantes por este motivo. De hecho, en la actualidad muchas redes de riego manual han sido remodeladas y renovadas por orden de sus respectivas confederaciones para evitar cualquier forma de derroche de agua y minimizar las filtraciones (Costejà 2009).

Pedro y Juan, cada uno a su manera, se muestran en desacuerdo con la medida de control de caudal impuesta por el OCTA. Consideran que es un atropello a los derechos de uso y propiedad de las aguas y buscan ponerle freno, elevando un escrito al organismo de cuenca en que denuncian el paulatino deterioro del control comunitario sobre los canales de riego locales. En el momento de la asamblea, Pedro relata de manera pormenorizada las implicaciones de esta nueva normativa para la disponibilidad de riego:

[...] con esto de la denuncia nos jugamos el derecho a regar y a sembrar patatas. Simple y llanamente. El sistema que nosotros tenemos ahora lleva instalado desde el 53. O sea, no se ha dado cuenta el guarda del cauce ni nadie. Y han venido cuarenta veces de visita. Cuarenta veces. Bueno, pues ahora resulta que nos denuncian porque ese sistema no vale para controlar realmente el caudal. Pero yo digo: desde el 53, nadie ha venido a verlo, nadie ha puesto pegas y todos hemos seguido regando tan amigos. Bueno, pues ahora resulta que en virtud de una ley que es del 2001, dicen que los sistemas tienen que ser mediante un medidor, un contador que marca los litros que entran y tal. Y eso el problema no es instalarlo. No. La cosa no es esa. El problema es que hay una persona que tiene que estar encargada de controlar a diario los litros que entran. Tantos litros hoy y tal. Y eso, hoy por hoy, no hay manera de hacerlo.

La ausencia de mecanismos para monitorear el consumo diario de agua plantea todo un problema a la comunidad. Nadie parece dispuesto a contratar un vigilante para que haga la lectura del medidor de aforo. Tampoco se piensa en alternar el cargo de vigilante entre los socios de la entidad para compartir los costos de monitoreo de las aguas. Antes que solucionar el problema de forma colaborativa, los regantes prefieren delegar en Pedro para que asuma la voz cantante junto a Juan en la defensa de las antiguas reglas de uso de las aguas y medie entre las necesidades de la huerta navaluenguense y el OCTA.

Vemos pues que el modo de funcionamiento de esta entidad es marcadamente personalista. El apoyo, el liderazgo y la confianza que Pedro y Juan han alcanzado dentro la comunidad dan buena cuenta de ello. La influencia de ambos en las actividades de gobierno del canal es directamente proporcional a la pasividad y la falta de compromiso con la integridad de este bien colectivo del resto de los socios.

Cuando pregunto a los regantes por las razones de la indiferencia general hacia los problemas de la comuna, me contestan inmediatamente que prefieren delegar en Pedro y Juan la responsabilidad de preservar la red de canales y que sean ellos quienes se ocupen de solucionar las pugnas con el OCTA en los tribunales.

[...] si te tengo que ser sincero, yo prefiero callar y escuchar. Ellos lo hacen to muy bien y llevan ya un tiempo. ¿Yo qué puedo decir? Nada. Es que tampoco tengo mucha cosa yo que decir. Así que mejor me quedo callao y que ellos hagan y deshagan como vean conveniente.

Un hombre de mediana edad a quien llamaremos Antonio reconoce que se ha acostumbrado a no intervenir en las juntas. Su caso es el de muchos comuneros que se abstienen de hablar en la asamblea y se limitan a refrendar con su voto el trabajo cotidiano que realiza el presidente de la entidad.

[...] yo hago lo siguiente: voy voto y santas pascuas. Alguna vez digo algo, si veo que tal, pero en general no hablo. Pero vamos que no soy yo solo. Esto es tol mundo. En general tol mundo se queda callao, porque al final te va bien que ellos se ocupen, que hagan las cosas. Encima lo hacen bien y son gente seria.

El estilo personalista de Pedro y Juan condiciona asimismo las deliberaciones que tienen lugar en la asamblea. En ella ambos tienen el predominio de la palabra, mientras que el resto de los integrantes solo hacen breves comentarios y consultas sobre cuestiones muy puntuales. El presidente, que a su vez hace de moderador, enuncia todos los temas a tratar al comienzo de la asamblea. Presenta la contabilidad de la comunidad, relata con todo detalle el enfrentamiento entre esta y el OCTA y menciona escuetamente algunas disputas por el agua ocurridas unos meses antes. La asamblea discurre bajo un clima de indiferencia y sin que se establezca un debate entre los participantes. Cuando Pedro termina de hablar, se hace el silencio. Alguna gente aprovecha el momento para abandonar la sala. A la salida de la junta, en una entrevista individual, Pedro se queja del parasitismo

de algunos socios que tienden a escaquearse de sus obligaciones mientras se aprovechan del esfuerzo ajeno:

[...] hombre, vamos a ver, en cualquier cosa que pretendas llegar, la respuesta a lo que haga humildemente cualquier persona por el bien de todos tiene que ser una respuesta de la gente, que veas que la gente se vuelca. No vale con qué bien lo haces. No. Que no se trata de eso. Se trata simplemente de ver que la gente quiere hacer cosas, quiere participar y echar una mano, no que se aprovecha de lo que otros hacemos. Cuando menos hay que tener una respuesta de socios y no andar mirando a ver si me beneficio o no de lo que ha hecho este o el otro, que encima lo hace estupendamente.

#### LIMITACIONES ESTRUCTURALES Y RETOS DE FUTURO

En la actualidad el canal ha perdido importancia en la vida de los navaluenguenses. Las aguas comunales, que tan importantes fueron para el campesinado del siglo pasado, han quedado en un plano secundario a nivel local. Al no depender de ellas para su sustento, los regantes tienden a minimizar sus aportaciones para mantener el recurso.

El de la dependencia es un tema ampliamente tratado en la literatura sobre bienes comunes. Diversos estudios han demostrado que cuando un grupo depende de un bien natural para garantizar su sustento, sus componentes tienden a contribuir incondicionalmente al sostenimiento del mismo (Agrawal y Yadama 1997; Gibson y Becker 2000; Gibson 2001). Todo lo contrario de lo que sucede cuando el comunal no asegura la pervivencia del grupo y solo es un complemento marginal de rentas (Ostrom 2001).

Si la red de riego ha visto recortada su importancia es porque una gran parte de sus usuarios no tienen a la agricultura como actividad principal. Muchos de ellos son ancianos pensionistas que cultivan en su tiempo libre frutas y hortalizas para el autoconsumo o la venta sedentaria. Entre los miembros de la comunidad hay desde medianos y grandes propietarios que buscan un sustento complementario en la venta de productos agrarios, hasta agricultores a tiempo parcial que subsisten con la ayuda de sus pensiones. Esto quiere decir que algunos comuneros viven a la sombra del Estado, en la medida en que sus huertas y cultivos se mantienen gracias a las rentas que este les proporciona (Estrada 2000).

Muchos de estos hombres son dolorosamente conscientes de que la crisis generalizada del sector agroganadero ha hecho que la gente del pueblo sienta el

cauce como algo ajeno. Saben que las nuevas generaciones no aspiran a labrar los campos, y que ello entenebrece el futuro del sistema de riego.

En estos momentos, el envejecimiento de los agricultores titulares conduce al arrinconamiento del sector primario en Navaluenga y sus alrededores (Bock 2019; Camarero y Sampedro 2019; Collantes y Pinilla 2019). Lo cual contribuye al aumento de los costes de mantenimiento de la infraestructura de riego (Estrada y Fernández 2008).

Otro signo de la decadencia del sistema de riego navaluenguense es el cambio de los usos del suelo. Un cambio que viene del hundimiento y el abandono de la agricultura de minifundio a comienzos del decenio de los setenta, momento en que multitud de propietarios de suelo agrario vieron en el mercado inmobiliario una lucrativa oportunidad de negocio y decidieron construir sobre sus parcelas para ponerlas en venta o alquiler (Aledo 2008; López Bermúdez 2002). La mayor parte de las viviendas edificadas en esos terrenos son actualmente segundas residencias. Los inquilinos de estos inmuebles son principalmente turistas, emigrantes retornados y familias populares procedentes de la capital que llenan la localidad de Navaluenga durante los fines de semana y puentes festivos. En medio siglo, este municipio ha pasado de ser una sociedad agraria a convertirse en un espacio reservado para el solaz de los habitantes del sur de Madrid (Aledo 2016). El intenso crecimiento del parque inmobiliario ha modificado el paisaje, de modo tal que las casas de los turistas y retornados alternan con las parcelas abandonadas y las huertas de los vecinos del pueblo (Trotiño Vinuesa 1990). Esto ha tenido como consecuencia la merma de la superficie regable, que ha pasado de 212 Has en 1991 a 200 en la actualidad.

Zonas que antes estaban sembradas de frutas y hortalizas, ahora se hallan sepultadas bajo un alud de cemento y ladrillos, el cual ha destruido varios tramos de acequia. Esto es una consecuencia clara de la influencia que ejerce actualmente la capital sobre casi todas las provincias de la meseta (Fernández-Durán 2002).

La ausencia de relevo generacional en el sector agrario es otro signo del trance por el que pasa la comunidad. Desde, al menos, la segunda mitad del siglo pasado, la juventud de Navaluenga emigra masivamente a Madrid, con la idea de seguir sus estudios o la esperanza de hallar una oportunidad laboral (Ramos 2012). En muchas ocasiones, las familias animan a sus hijos a marchar hacia la gran ciudad para encontrar el modo de vida que su pueblo les niega. En muchos de los casos se trata de personas con estudios de nivel secundario que vienen a la capital en busca de un empleo menos duro y mejor pagado que las labores tradicionales del

campo. Un campo dominado por parcelas de dimensiones reducidas, que no puede dar trabajo a las nuevas generaciones.

Se trata de terrenos marginales que se asientan en las escarpadas faldas de la sierra abulense, huertas diminutas de las que actualmente se abastecen muchos habitantes de la localidad, que no llegan a producir lo suficiente como para cubrir las necesidades materiales de los nativos. Tal y como revelan los datos del parcelario abulense, ninguna de estas fincas supera las 100 Has. (Trotiño Vinuesa 1990). En esas condiciones, el emprendimiento agrario es complicado y son pocos los chicos que deciden profesionalmente roturar la tierra (Collantes 2005). Las explotaciones agrarias resultan poco atractivas para los descendientes de los regantes que aspiran a mejorar su suerte emprendiendo la aventura migratoria.

#### CONCLUSIONES PRINCIPALES

En este trabajo he descrito minuciosamente una junta informativa de la comuna de regantes del cauce del Romeral, desde los problemas de calidad en las deliberaciones asamblearias hasta las desigualdades en la responsabilidad de mantenimiento del sistema de riego. Las observaciones realizadas durante el encuentro indican que los comuneros navaluenguenses no acostumbran a tomar partido en las discusiones de base. En general mantienen una actitud de confianza ciega hacia el presidente de la junta, lo que afecta directamente al modo de funcionamiento de la entidad, en el que impera el personalismo. Esta estructura levemente jerarquizada marca un punto de diferencia importante con respecto a los casos analizados por Ostrom y sus colegas, donde las decisiones relacionadas con el gobierno de las aguas eran a menudo el resultado de un genuino proceso deliberativo.

Otro de los hallazgos del presente estudio es haber constatado que la comuna de regantes de Navaluenga no es un sistema funcionalmente independiente del poder central. El hecho de que las aguas que surcan el municipio sean reguladas por una autoridad externa centralizada ha hecho que los usuarios tomen un papel marginal en las tareas de gobierno de la entidad. La verticalidad de las estructuras decisionales y la falta de compromiso individual con el mantenimiento de este sistema evidencian que las comunas de riego pueden ser espacios altamente burocratizados y con muy poca capacidad organizativa.

Con este estudio de caso se han identificado algunas dificultades a las que se enfrentan los regantes al tratar de mantener un sistema comunal de recursos en un entorno rural masculinizado, envejecido y escasamente rentable.

Entre los factores explicativos clave de la crisis actual de este sistema se cuentan: el paulatino envejecimiento de la comuna de riego por falta de relevo generacional en los campos de cultivo y el desplome de la agricultura con el cambio de los usos del territorio, reflejado en el *boom* constructivo del decenio de los noventa, que ha convertido a Navaluenga en lugar de veraneo de las clases populares capitalinas.

Este desolador panorama abre un enorme interrogante sobre el futuro a largo plazo del canal de riego navaluenguense.

#### BIBLIOGRAFÍA

- AGRAWAL, A. y YADAMA, G. (1997): "How do local institutions mediate market and population pressures on resources? Forest panchayats in Kumaon, India", *Development and Change*, 28, pp. 435-465.
- ALBENTOSA, T. (2015): "Las huertas valencianas: la necesaria actualización de los postulados de Mass, Glick y Ostrom", *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 12, pp. 349-383.
- ALBENTOSA, T. (2018): "El gobierno de las aguas por instituciones comunitarias. La desmunicipalización en la acequia de Escalona (1591-1783)", *Cuadernos de Geografía*, 101, pp. 29-50.
- ALEDO, A. (2008): "De la tierra al suelo: la transformación del paisaje y el nuevo turismo residencial", *ARBOR: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 729, pp. 99-113.
- ALEDO, A. (2016): "Turismo residencial y vulnerabilidad en el interior del Levante español", en J. Gascón y E. Cañada, *Turismo residencial y gentrificación rural*, Tenerife, Colección Pasos.
- ALEGRE, E., HAZAK, R. y CAMARERO, L. (2006): *Los regantes. Perfiles productivos y socioprofesionales*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- BALDOCK, D., BEAUFOY, G., BROUWER, F. y GODESCHALK, F. (1996): *Farming at the margins: abandonment or redeployment of agricultural land in Europe*, London, Institute for European Environmental Policy.
- BAÑOS, P., PÉREZ, I y PEDREÑO, A. (2009): "Aportaciones desde la investigación social al debate sobre agua y regadío", *Anduli. Revista andaluza de ciencias sociales*, 8, pp. 83-98.

- BAYONA-i-Carrasco, J., Rubiales, M., Gil Alonso, F. y Pujadas, I. (2016): “Causas de las desigualdades territoriales en la fecundidad: un estudio
- BOCK, B. (2019): “Rurality and multi-level governance. Marginal rural areas inciting community governance”, en M. Scott, N. Gallent y M. Gkartzios, *The routledge companion to rural planning*, Nueva York, Routledge.
- BOURDIEU, P. (1997): *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.
- BROWN, K. (2006): “The role of moral values in contemporary common property enactment”, *Norsk Geographisk Tidsskrift-Norwegian Journal of Geography*, 60, pp. 89-99.
- CALATRAVA, J. (2006): “Mercados y bancos de agua en España: legislación y experiencias recientes”, *XII Informe socioeconómico de la agricultura en España*, Madrid, Fundación de Estudios Rurales.
- CAMARERO, L. (1992): “El mundo rural español en la década de los noventa. ¿Renacimiento o reconversión?”, *Documentación Social*, 87, p. 11.
- CAMARERO, L. y SAMPEDRO, R. (2019): “Despoblación y ruralidad transnacional: crisis y arraigo rural en Castilla y León”, *Economía agraria y recursos naturales*, 19, pp. 59-82.
- COLLANTES, F. (2005): *El declive demográfico de la montaña española (1850-2000) ¿un drama rural?*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- COLLANTES, F. (2007): “La desagrarización de la sociedad rural española (1950-1991)”, *Historia Agraria*, 42, pp. 251-276.
- COLLANTES, F. y PINILLA, V. (2019): *¿Lugares que no importan? La despoblación de la España rural desde 1900 hasta el presente*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- COLLANTES, J. C. (2005): “Jóvenes agricultores: perspectivas, planes de dinamización y dificultades de instalación en el País Vasco”, *Papeles de Geografía*, 41, pp. 6-28.
- COSTEJÀ, M. (2009): *Adaptabilidad institucional. Dinámicas en la evolución de los sistemas socio-ecológicos de uso del agua en España*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

- D'AMARO, F. (2017): *Instituciones y conflicto en el franquismo. La reticencia de los regantes a la integración en los sindicatos*, Tesis doctoral, Universidad de Valencia, Valencia.
- España. 2001. “Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas”, *Boletín Oficial del Estado* 176: 20-33, 24 de noviembre del 2020.
- España. 2013. “Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico”, *Boletín Oficial del Estado* 227: 27-29, 24 de noviembre del 2020.
- ESPLUGA, J., BALLESTER, A., HERNÁNDEZ-MORA N. y SUBIRATS, J. (2011): “Participación pública e inercia institucional en la gestión del agua en España”, *REIS*, 134, pp. 3-26.
- ESTRADA, E. (2000): “Procesos de cambio en la sociedad rural española: pluralidad de intereses en una nueva estructura de oportunidades”, *Papers*, 61, pp. 191-220.
- FERNÁNDEZ, F.E. y ESTRADA, E (2008): “Regadíos agrícolas, territorio y desarrollo rural”, *ARBOR: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 729, pp. 71-85.
- FERNÁNDEZ-DURÁN, R. (2002): “Población, economía y ocupación del territorio”, en Naredo, J. M. y F. Parra, *Situación diferencial de los recursos naturales españoles*, Lanzarote, Fundación César Manrique.
- GARRIDO, S. (2011): “Las instituciones de riego en la España del este. Una reflexión a la luz de la obra de Elinor Ostrom”, *Historia agraria*, 53, pp. 13-42.
- GARRIDO, S. (2012): “Ampliación del regadío, regulación institucional y sostenibilidad en las huertas tradicionales de la España mediterránea”, *Investigaciones de historia económica*, 8, pp. 94-103.
- GIBSON, C. (2001): “Forest resources: institutions for local governance in Guatemala”, en *Protecting the commons: a framework for resource management in the Americas*, editado por J. Burguer, E. Ostrom, R. B. Norgard, D. Polincansky y B.D. Goldstein, Washington, DC, Island Press.



- GIBSON, C. y BECKER, C. (2000): "A lack of institutional demand: why a strong local community in Western Ecuador fails to protect its forest", *People and Forests: Communities, Institutions and Governance*, en C. Gibson, M. A. Mckean y E. Ostrom, Londres, MIT Press.
- GINER, S. y GARRIDO, S. (2010): "Negociación de normas e intervención estatal en la gestión del regadío: la acequia real del Júcar a mediados del siglo XIX", *Hispania: Revista española de historia*, 72, pp. 95-118.
- KLINK, F. (2001): "Economía del agua: algunas cuestiones ignoradas mucho antes del nuevo milenio", en L. Robot, J. Baldeón y R. Villares, *Dos milenios en la historia de España*, Madrid, España Nuevo Milenio.
- LA CALLE, A. (2009): "La adaptación española de la Directiva marco del agua", en L. del Moral y N. Hernández-Mora, *Panel Científico-técnico de seguimiento de la política de aguas*, Sevilla, Fundación Nueva Cultura del Agua.
- LÓPEZ BERMÚDEZ, F. (2002): *Erosión y desertificación: heridas de la tierra*, Madrid, Nívola.
- ORTÍ, A. (1987): "Estratificación social y estructura del poder: viejas y nuevas clases medias en la reconstrucción de la hegemonía burguesa", *Política y Sociedad*, 2, p. 721.
- OSTROM, E. (1992): *Crafting institutions for self-governing irrigation systems*, San Francisco, International Centre for self-governance.
- OSTROM, E. (2001): "Reformulating the commons", en *Protecting the commons: a framework for resource management in the Americas*, Washington, DC, Island Press.
- OSTROM, E. (2011): *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, México, Fondo de Cultura Económica.
- PEDREÑO, A. y IBARRA, I. (2008): "Hay que conservar los manantiales: organización social del regadío y aguas subterráneas en el noroeste murciano", *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 220, pp. 123-162.
- POTEETE, A., JANSSEN, M. y OSTROM, E. (2012): *Trabajar juntos. Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

- RAMOS, J. (2012): “La economía en el viaje de España de Antonio Ponz: Contexto de ideas y contraste con la mirada extranjera”, *Biblio 3w Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 981.
- RICO, E. y MASEDA, R. (2008): “El abandono de tierras: concepto teórico y consecuencias”, *Revista Galega de Economía*, 17, pp.1-15.
- SANCHO, R. (2006): “Origen y estructura de las colectividades de riego en España”, *Los regantes. Perfiles productivos y socioprofesionales*, en E. Arnalte, L. Camarero y R. Sancho, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- TROITIÑO VINUESA, M.A. (1990): “El plan especial de protección y regulación de recursos en el área de Gredos”, *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, 27, p. 58.

Recibido: 13 de octubre de 2020

Aceptado: 17 de diciembre de 2020

**Héctor Gil Rodríguez** es máster en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicada al Trabajo Social y Profesor Ayudante de Trabajo Social Comunitario en el Departamento de Filosofía i Treball Social de la Universitat de les Illes Balears. Su labor investigadora se desarrolla principalmente en el campo de la sociología rural, el trabajo social comunitario y los debates contemporáneos en torno a la desigualdad y la exclusión social. Forma parte del grupo de investigación “Desigualdades, género y Políticas Públicas” de la Universidad de las Islas Baleares. [hector.gil@uib.cat](mailto:hector.gil@uib.cat)